

TITULACIÓN: GRADO TURISMO (PLAN 2024)**1. DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA**

Nombre: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TURISMO**

Curso: SEGUNDO

Semestre: PRIMERO

Tipo (Formación Básica/Obligatoria/Optativa): Formación Básica

Horas de clase semanales: 4

Créditos totales (ECTS): 6

Año del Plan de Estudio: 2024

2. DESCRIPTORES

Conocer y comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

- Introducir al alumnado en los conceptos básicos del Derecho.
- Familiarizar al alumnado con las fuentes del Derecho español.
- Dar a conocer, como introducción, los aspectos básicos del Derecho Mercantil, del Trabajo, Fiscal y Administrativo.
- Introducir los conceptos básicos del Derecho del Turismo.

4. CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

1. Conceptos básicos del Derecho.
2. Introducción al Derecho Mercantil.
3. Introducción al Derecho Fiscal.
4. Introducción al Derecho del Trabajo.
5. Introducción al Derecho Administrativo.
6. Introducción y conceptos básicos del Derecho del Turismo.

5. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DOCENTES

Actividades formativas presenciales:

1. Sesiones presenciales teóricas, prácticas o teórico-prácticas. Peso de la actividad 50-100%.
2. Sesiones presenciales de debate u otras actividades participativas. Peso de la actividad 0-50%.
3. Intervención de invitados expertos en las materias tratadas en la asignatura. Peso de la actividad 0-10%.

Actividades formativas no presenciales:

4. Realización de trabajos y/o prácticas individuales o en grupo. Peso de la actividad 0-100%.
5. Otras actividades no presenciales. Peso de la actividad 0-50%.

6. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Las calificaciones finales de valoración de adquisición de las competencias mínimas para superar este módulo serán de forma general o parcial:

1. Examen consistente en una prueba teórica y otra práctica. En conjunto supondrá un 0-100% de la calificación total. La posibilidad de su sustitución por una prueba oral solo se hará cuando sea imposible realizarla de forma escrita, manteniendo el mismo valor que ésta.
2. Trabajos teóricos y/o prácticos de autoría individual o colectiva, de carácter obligatorio o voluntario a criterio del docente. Podrán obtener entre 0 y 100% de la nota total

3. La asistencia y/o participación en clase y/o tutorías será considerada según el criterio del docente (0-20%)
4. Participación en actividades vía telemática: blogs, foros, plataformas virtuales, webs, social media, etc (0-20%).
5. El docente podrá emplear otros sistemas de evaluación en función de su criterio. En tal caso deberán constar en el proyecto docente, especificados y con su valor en la calificación final.